*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarc
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.03.2025 15:08:14 -05:00

Cajamarca, 21 de Marzo del 2025

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000530-2025-P-CSJCA-PJ

## I. VISTO:

- Oficio Circular N° 000005-2025-P-CE-PJ, de fecha 12 de marzo de 2025.

## II. CONSIDERACIONES:

**Primera:** Mediante documento del visto, la señora Janet Tello Gilardi, presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, comunica a los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, la Resolución Corrida N° 000213-2025-CE-PJ de fecha 11 de marzo de 2025, mediante la cual se dispuso que los jueces y juezas de la Corte Suprema de Justicia de la República y de todas las instancias jurisdiccionales restituyan la atención presencial de los señores abogados que así lo soliciten en la defensa de los intereses de sus patrocinados; debiendo informar a la presidencia de la respectiva corte al horario fijado a efecto de su difusión y publicación en el Portal del Poder Judicial; sin perjuicio del uso aplicativo "El Juez te escucha".

**Segunda:** En tal sentido, teniendo en cuenta que el presidente de Corte es el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución a fin de garantizar la atención a los abogados por parte de las jueces y juezas de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

## III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con los incisos 1 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, resuelve:

**Artículo Primero. – EJECUTAR** la Resolución Corrida N° 000213-2025-CE-PJ de fecha 11 de marzo de 2025; en ese sentido, se dispone **REQUERIR** a los administradores de módulo que, en coordinación con los magistrados **de todo el distrito judicial según corresponda**, establezcan un horario para la atención presencial de los abogados que así lo soliciten en la defensa de los intereses de sus patrocinados; ello sin perjuicio del uso del aplicativo "El Juez te escucha".

**Artículo Segundo. – INFORMAR** a este despacho la propuesta consensuada a efecto de su difusión y publicación en el Portal del Poder Judicial, hasta el día viernes 28 de marzo del presente año.

**Artículo Tercero. - COMUNICAR** la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Administradores de Módulo, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL**
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/raa

70203562 21/03/2025 18:12